

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

7011 *COSENTINO, S.A.U.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
COSENTINO DISTRIBUCIÓN, S.L.U.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), por remisión del artículo 73.1 LME, se hace público que, con fecha 13 de octubre de 2021, el socio único de COSENTINO, S.A.U. (la "Sociedad Escindida") y de COSENTINO DISTRIBUCIÓN, S.L.U. (la "Sociedad Beneficiaria"), ha aprobado la escisión parcial de la Sociedad Escindida a favor de la Sociedad Beneficiaria, en los términos establecidos en el proyecto de escisión parcial formulado por los órganos de administración de ambas sociedades el 16 de junio de 2021, y depositado voluntariamente en el Registro Mercantil de Almería, con fecha 28 de junio de 2021 conforme fue publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil del 5 de julio de 2021.

La escisión parcial implica el traspaso en bloque, por sucesión universal, a favor de la Sociedad Beneficiaria de la unidad económica configurada por el conjunto de activos y pasivos de la Sociedad Escindida distintos a los destinados a las actividades de fabricación y logística interna.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de la Sociedad Escindida y de la Sociedad Beneficiaria de obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión adoptados, así como los balances de escisión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad Escindida y de la Sociedad Beneficiaria de oponerse a la escisión en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Almería, 25 de octubre de 2021.- El Presidente del Consejo de Administración de Cosentino, S.A.U. y Administrador único de Cosentino Distribución, S.L.U., Francisco Martínez-Cosentino Justo.

ID: A210057306-1